

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo dieciséis, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “AYUDA ESCOLAR A NIÑOS DE PRIMARIA”, A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL TOMO II, CON FECHA 30 DE ENERO 2015.

En la página 303, apartado “Antecedentes”, dice:

En el 2006 se implementa el Programa Social “Ayuda Escolar a Niños de Primaria”, con el fin de beneficiar a un mayor porcentaje de niños y niñas que estudian de manera regular en educación primaria en escuelas públicas de la demarcación y habitan en la Delegación Venustiano Carranza, con familia que se encuentre en condiciones económicas adversas y puedan contar con una ayuda económica para iniciar o concluir su educación a nivel básico.

Debe decir:

En el 2007 se implementa el Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Escasos Recursos” beneficiando a 1,125 niños y niñas que estudian su educación primaria, para el 2015 se crea el Programa “Ayuda Escolar a Niños de Primaria”, con el fin de beneficiar a 2,000 niños en primaria, con el fin de beneficiar a un mayor porcentaje de niños y niñas que estudian de manera regular en educación primaria en escuelas públicas de la demarcación y habitan en la Delegación Venustiano Carranza, con familia que se encuentre en condiciones económicas adversas y puedan contar con una ayuda económica para iniciar o concluir su educación a nivel básico.

En la página 303, apartado “ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA”, párrafo 1, dice:

El programa de Ayuda Escolar a Niños de Primaria se encuentra vinculado con el Eje 2. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Debe decir:

Se otorgaran 2,000 ayudas económicas a niños de educación primaria que habitan en alguna de las 80 colonias de la Delegación Venustiano Carranza, dicha ayuda económica se entregará en un monedero electrónico por un monto unitario de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 MN) que habiten en la demarcación territorial, el cual se encuentra vinculado con el Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En la página 303, apartado “Área de Oportunidad 3. Educación”, dice:

Área de Oportunidad 3. Educación.

Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Debe decir:

Área de Oportunidad 3. Educación.

Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

En la página 304, apartado “Objetivos Específicos”, se anexa el numeral 6:

6.- Contribuir con la garantía del derecho a la educación dotando de una ayuda económica a efecto de incidir en económica el derecho a la enseñanza de forma equitativa a las y los niños en Primaria.

En la página 305, párrafo 4, dice:

Motivo por el cual este programa se encuentra dirigido a los niños y niñas que habitan en la Demarcación Territorial en Venustiano Carranza que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que cumplan con los requisitos que marcan estas Reglas de Operación.

Debe decir:

Motivo por el cual se dará prioridad de acceso al programa a los niños y niñas en primaria que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o en situación de calle, contemplando en todo momento al 4.8% de la población total que se encuentran estudiando la educación primaria y que cumplan con los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación.

En la página 305, apartado “IV.- Programación Presupuestal”, dice:

Para el ejercicio fiscal 2015 fueron autorizados para este Programa un presupuesto de \$2, 100,000 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la meta física de 2,000 ayudas económicas a niños y niñas que estén cursando su nivel de educación básica de manera trimestrales por un monto de \$1,050.00 (un mil cincuenta pesos 00/100 M.N).

Debe decir:

Para la segunda entrega del año fueron autorizados para este Programa un presupuesto de \$4,200,000 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir la meta física de 2,000 ayudas económicas a niños y niñas que estén cursando el nivel de educación básica por un monto unitario de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N).

En la página 305, apartado “Difusión”, inciso d), dice:

d) Cuando el candidato tenga alguna discapacidad (visual, motriz, auditiva)

Debe decir:

d) Cuando el candidato tenga alguna discapacidad (visual, motriz, auditiva) deberá presentar un escrito a la Subdirección de Programas Sociales, solicitando una visita domiciliaria con la finalidad de recabar los documentos probatorios del beneficiario.

En la página 306, apartado “Documentación solicitada a los Candidatos para ingresar a la Lista de Espera”, numeral 6 dice:

6.- Constancia de estudios para su cotejo y copia para su expediente.

Debe decir:

6.- Constancia de Estudios original para cotejo emitida por la Institución Pública de educación básica para su cotejo.

En la página 306, apartado “Documentación solicitada a los Candidatos para ingresar a la Lista de Espera”, se anexa el numeral 7:

7.- Solicitud de inscripción debidamente requisitada, la cual será proporcionada por el personal de Subdirección de

Programas Sociales.

En la página 306, apartado “Documentación solicitada a los Candidatos para ingresar al Programa”, numeral 6, dice:

6.- Constancia de estudios para su cotejo y copia para su expediente.

Debe decir:

6.- Constancia de estudios para su cotejo y copia para su expediente emitida por la Institución pública de educación básica.

En las páginas 306 y 307, apartado “Requisitos de Permanencia”, dice:

Con la finalidad de conservar la vigencia dentro del Programa las beneficiarias deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales con la finalidad de actualizar o complementar el expediente en el mes de Septiembre con la siguiente documentación; comprobante de domicilio no mayor a tres meses en original y copia simple, Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral en original y copia simple, Constancia de Estudios.

Debe decir:

Con la finalidad de conservar la vigencia dentro del Programa los beneficiarios deberán presentarse en las oficinas de la Subdirección de Programas Sociales con la finalidad de actualizar o complementar el expediente en el mes de Septiembre con la siguiente documentación del padre o tutor: comprobante de domicilio no mayor de antigüedad de tres meses en original y copia simple, Credencial para Votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral en original y copia simple, Constancia de Estudios emitida por la Institución pública de educación básica.

En la página 307, apartado “Causales de Baja” se anexa el numeral 9:

9.- Cuando el padre o el tutor del beneficiario no acudan a firmar su recibo nominal en los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma en la Subdirección de Programas Sociales.

En la página 307, apartado “Operación”, dice:

Operación

- 1.- La Dirección General de Desarrollo Social, enviará invitaciones a los beneficiarios, a través de los Enlaces Delegacionales adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con el propósito de que firmen el recibo nominal para que posteriormente se realice la dispersión electrónica a la cuenta de la beneficiaria.
- 2.- Las 2,000 ayudas económicas escolares, que sean beneficiarios, que residen en la Delegación de Venustiano Carranza, tendrán un importe unitario de \$1,050.00 (Un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), de forma trimestral.
- 3.- La Subdirección de Programas Sociales, establecerá mesas de entrega con número de folio asignados y enviados en la invitación por escrito, directamente a su domicilio.
- 4.- Con el propósito de renovar vigencia en el Programa, los beneficiarios deberán presentar en la Subdirección de Programas Sociales en el momento que esta la requiera, la actualización del expediente documental, de lo contrario se procederá a dar de baja al beneficiario.

Debe decir:

Operación

- a) Para tener acceso al Programa de “Ayuda a Escolar a Niños de Primaria”, se deberá comprobar documentalmente a la Subdirección de Programas Sociales, estar estudiando la primaria al momento de solicitar la incorporación al Programa.
- b) Sólo se otorgará una ayuda económica por familia y domicilio particular.
- c) Una vez que se haya cumplido con los requisitos que serán revisados por el personal designado. Posteriormente se procederá al llenado del formato de inscripción, será registrado en la lista de espera del Programa Social “Ayuda Escolar a Niños de Primaria”.
- d) La incorporación y entrega de la ayuda económica, está sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a los Programas, el número de bajas que se registren en cada periodo y la lista de espera correspondiente.

- e) La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Financieros, será la unidad responsable de la validación del padrón de Beneficiarios, así como del envío de los recibos de pago a la Subdirección de Programas Sociales.
- f) Las dispersiones de los apoyos económicos a los Beneficiarios, dependen de la autorización de la Secretaría de Finanzas, por lo cual el tiempo puede ser variable.
- g) La Dirección General de Desarrollo Social, enviará invitaciones a los beneficiarios, a través de los Enlaces Delegacionales adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con el propósito de que firmen el recibo nominal para que posteriormente se realice la dispersión electrónica a la cuenta del beneficiario.
- h) Las 2,000 ayudas escolares, a niños de primaria que sean beneficiarios, tendrán un importe unitario de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.),
- i) La Subdirección de Programas Sociales implementará las acciones necesarias a efecto de recabar la firma de los recibos nominales.
- j) Con el propósito de renovar vigencia en el Programa, los beneficiarios deberán presentar en la Subdirección de Programas Sociales en el momento que esta la requiera, la actualización del expediente documental, de lo contrario se procederá a la baja del beneficiario.
- k) Los padres o tutores de los beneficiarios contarán con cinco días hábiles después de la entrega para firmar su recibo en la oficina de la Subdirección de Programas Sociales, en caso de no asistir en esos días el beneficiario será dado de baja del programa.

En la página 308, apartado “Supervisión y control”, dice:

Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentará los siguientes reportes:

- 1.- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente.
- 2.- Informe mensual y trimestral de metas.
- 3.- Informe mensual de indicadores de gestión.

Con los informes en mención se da seguimiento al cumplimiento de las metas, con base a los indicadores de evaluación establecidos

La entidad responsable del programa es la Delegación Venustiano Carranza, para tal efecto se auxiliara de las siguientes instancias:

- 1.- Responsables de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Programas Sociales.
- 2.- Responsable del Control del programa, la Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen en el periodo por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas
- 3.- Responsable de la evaluación del programa, será la Dirección General de Desarrollo Delegacional, a través de la Dirección de Evaluación Delegacional estará a cargo de la evaluación de la operatividad y cumplimiento de los objetivos del programa.

Debe decir:

Responsable del control y supervisión de este programa, la Dirección General de Desarrollo Social, para tal efecto se instrumentará los siguientes reportes:

- 1.- Padrón de beneficiarios actualizado trimestralmente.
- 2.- Informe mensual y trimestral de metas.
- 3.- Informe mensual de indicadores de gestión.

Con los informes en mención se da seguimiento al cumplimiento de las metas, con base a los indicadores de evaluación establecidos

La entidad responsable del programa es la Dirección de Promoción Social y Educativa, para tal efecto se auxiliara de las siguientes instancias:

- 1.- Responsables de la operación y seguimiento la Subdirección de Programas Sociales.
- 2.- Responsable del Control del programa, la Subdirección de Programas Sociales, tendrá un mecanismo de control y seguimiento de las solicitudes que se reciben y serán incorporadas de acuerdo al número de bajas que se generen en el periodo por el cumplimiento de la edad reglamentaria o por alguna de las causales de baja descritas
- 3.- Responsable de la evaluación del programa, la Dirección General de Desarrollo Delegacional, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Social estará a cargo de la evaluación de la operatividad y cumplimiento de los objetivos del programa.

En la página 308, apartado “VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana” párrafo 3, dice:

En caso de que esta dependencia o entidad responsable del Programa Ayuda Escolar a Niños de Primaria no resuelva su inconformidad, las personas beneficiarias podrán presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarla a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL, quien a su vez la turnara a dicha Procuraduría.

Debe decir:

En caso de que esta dependencia o entidad responsable del Programa Ayuda Escolar a Niños de Primaria no resuelva su inconformidad, las personas beneficiarias podrán presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarla a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL, quien a su vez la turnara a dicha Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de igual forma a la Contraloría General del Distrito Federal.

En la página 309, apartado “IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores”, párrafo 7, dice:

Los Resultados de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico se observa que el Programa cuenta con 6 indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que genera el Programa, a través de sus diferentes áreas operativas y de las Encuestas a sus beneficiarios y a los propios operadores del Programa. En este sentido, una vez analizado el desempeño del Programa, se presenta una síntesis de los principales resultados de los indicadores de desempeño, destacando al nivel de propósito.

Debe decir:

La medición resultados del programa, se realizará a través de la Metodología de Marco Lógico para medir resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que genera el Programa, a través de sus diferentes áreas operativas y de las Encuestas a sus beneficiarios y a los propios operadores del Programa.

En la página 309, apartado “Indicadores básicos”, tabla, dice:

NIVEL	OBJETIVO	FORMULA DE CALCULO	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	MEDIO DE VERIFICACION
	Promover que los Niños y Niñas en Primaria accedan a la lista de espera.	Niños y Niñas en Primaria apoyados económicamente con el Programa / Total de Niños y Niñas en Primaria que solicitaron el apoyo económico del Programa100	Eficacia	Trimestral	Padrón de beneficiarios.
FIN	Contribuir a que más Niños y Niñas en Primaria obtengan la ayuda económica	Niños y Niñas en Primaria apoyados económicamente por el Programa / Total Niños y Niñas en Primaria en la demarcación100	Eficacia	Trimestral	Padrón de Beneficiarios
	Contribuir a que más Niñas en Primaria reciban la ayuda económica	Niñas en Primaria con ayuda económica del Programa / Total de población	Eficacia	Trimestral	Padrón de Beneficiarios

		beneficiada por el Programa100			
	Contribuir a que más Niños en Primaria reciban la ayuda económica	Niños en Primaria con ayuda económica del Programa / Total de población beneficiada por el Programa100	Eficacia	Trimestral	Padrón de Beneficiarios
PROPÓSITO	Niños y Niñas en Primaria que recibieron la ayuda económica	Niños y Niñas en Primaria que fueron dados de baja del Programa (con excepción de los que por edad deben dejar de recibirlo)) / Total de población beneficiada por el Programa	Eficacia	Trimestral	Padrón de Beneficiarios
ACTIVIDADES		Se realizaran encuestas de percepción a los beneficiarios, como una herramienta que permita al Programa conocer la evolución de la ayuda otorgada.			

Debe decir:

Nivel	Objetivo
Fin	Eficiente asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad, desventaja o marginación en la delegación Venustiano Carranza.
Propósito	Suficientes programas sociales de apoyo a grupos vulnerables o en desventaja excepcional
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a estudiantes de los niveles primaria y secundaria, cuyas familias no cuentan con recursos económicos suficientes, para apoyarlos a concluir sus estudios, manteniéndolos en desventaja social. • Los estudiantes en desventaja social, acceden a programas y actividades complementarias para su formación. • Mejores evaluaciones de programas sociales que permitan identificar acciones preventivas correctivas y de mejora
Actividades	Aplicación de las reglas de operación para la entrega de apoyos económicos a personas adultas mayores

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia de medición	Medios de Verificación
		Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo		
F	Eficiente asistencia social a la población en condiciones de vulnerabilidad, desventaja o marginación en la delegación Venustiano Carranza	Eficiencia en asistencia social	$F=P1c1+P1c2+P1c7$	Anual	Registros administrativos
P1	Suficientes programas sociales de apoyo a grupos vulnerables o en desventaja excepcional	Índice de atención de población vulnerable o en desventaja social atendida	Porcentaje de la población vulnerable que se apoya con los programas sociales implementados (por tipo de vulnerabilidad)	Anual	Registros administrativos
P1c3	Apoyo a estudiantes de los niveles primaria y secundaria, cuyas familias no cuentan con recursos suficientes, para apoyarlos a concluir sus estudios, manteniéndolos en desventaja social.	Índice de atención de adultos mayores que reciben apoyo	Estudiantes apoyados económicamente/ total de estudiantes que declaran que sus familias no cuentan con recursos suficientes para apoyar la conclusión de sus estudios	Anual	Registros administrativos
P1c4	Los estudiantes en desventaja social, acceden a programas y actividades complementarias para su formación	Índice de participación	Número de actividades promedio por adulto mayor con apoyo económico/ total de adulto mayor con apoyo económico	Trimestral	Registros administrativos
P1c7	Mejores evaluaciones de programas sociales que permitan identificar acciones preventivas correctivas y de mejora	Impacto de evaluaciones	Número de evaluaciones realizadas/ evaluaciones programadas	Semestral	Informes de evaluaciones
			Número de acciones atendidas/ número de acciones determinadas en las evaluaciones	Trimestral	

Indicador
Estudiantes de nivel primaria apoyados económicamente con el programa/ Total de estudiantes del nivel primaria que solicitaron el apoyo económico del programa *100
Estudiantes de nivel primaria apoyados económicamente por el programa/ Total de estudiantes de nivel primaria en la demarcación *100
Estudiantes de nivel primaria apoyados económicamente por el programa/ Total de estudiantes de nivel primaria de escuelas oficiales en la demarcación *100
Estudiantes mujeres de nivel primaria con ayuda económica/ total de población beneficiada por el programa *100
Estudiantes hombres de nivel primaria con ayuda económica/ total de población beneficiada por el programa *100
Estudiantes apoyados que concluyeron su nivel escolar/Total de estudiantes apoyados por el programa previstos para concluir su nivel escolar *100
Estudiantes apoyados que concluyen su año escolar/Total de estudiantes apoyados por el programa *100
Estudiantes que fueron dados de baja del programa (con excepción de los que por edad deben dejar de recibirlo)/ Total de población beneficiada por el programa *100

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

**MTRA. YOHANA AYALA VILLEGAS
JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**